



<b>TOTALMENTE TRAMITADO</b>	
<b>FECHA</b>	<b>26-09-2024</b>

<b>ACCIÓN</b>	<b>ADJ - CON</b>
---------------	------------------

**REF:** Adjudica a las Instituciones que indica el "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región Metropolitana", y establece lista de espera priorizada de postulaciones seleccionables.

**RES. EX. N° 3087 -2024/CT.**

**SANTIAGO, 26-09-2024**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta SSS N° 0123 de 2024, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°68 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna; en Resolución Exenta N°0145 de 2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprobó las Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales del Programa Noche Digna, componente 2; Centros Temporales para la Superación, año 2024 y sus anexos; en la Resolución Exenta SSS N°0787 del 26 de agosto de 2024, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región Metropolitana"; en el Oficio Circular N°20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en el Oficio Circular N°29 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que complementa instrucciones del Oficio Circular N°20 de 2023; en Decreto Supremo N°4 del 16 de marzo de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante la Resolución Exenta SSS N°0787 de fecha 26 de agosto del año 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región Metropolitana".
2. Que, mediante Resolución Exenta N°2973 de fecha 12 de septiembre de 2024, se procedió a designar a los miembros de las comisiones encargadas de la admisibilidad y evaluación de las postulaciones recibidas dentro del concurso previamente identificado.
3. Que, con fecha 16 de septiembre pasado, esta Seremi de Desarrollo Social y Familia emitió la Resolución Exenta N°3003, la cual en su resuelvo primero declaró Admisibles a las postulaciones de las instituciones que se detallan en la siguiente tabla:



Instituciones admisibles "Concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2024, para la Región Metropolitana"				
Institución Postulante	RUT	Dispositivo al que postula	Monto Dispositivo \$	Comunas
Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	Residencia	123.735.000	Providencia o Ñuñoa o La Cisterna o La Reina
		Residencia	123.735.000	Santiago o Estación Central o Quinta Normal
Fundación Ástegos	65.203.385-7	Residencia	123.735.000	Providencia o Ñuñoa o La Cisterna o La Reina
		Residencia	123.735.000	Santiago o Estación Central o Quinta Normal
Fundación por la Restauración de la Familia Rapha	65.113.573-7	Residencia	123.735.000	Providencia o Ñuñoa o La Cisterna o La Reina
		Residencia	123.735.000	Santiago o Estación Central o Quinta Normal
		Casas Compartidas	66.816.900	Santiago o La Cisterna o Lo Barnechea o Peñalolén
		Residencia Familiar	146.000.000	La Florida
Municipalidad de Santiago	69.070.100-6	Residencia	123.735.000	Santiago o Estación Central o Quinta Normal
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	Hospedería	180.800.000	Recoleta o Santiago o Renca
		Hospedería	90.400.000	La Florida o Puente Alto o San Miguel
		Casas Compartidas	44.544.600	Estación Central o Maipú o Cerrillos o Lo Prado
		Casas Compartidas	66.816.900	Santiago o La Cisterna o Lo Barnechea o Peñalolén
Fundación para el Desarrollo Humano Integral Betesda	65.125.079-K	Casas Compartidas	44.544.600	Estación Central o Maipú o Cerrillos o Lo Prado
Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	Residencia Familiar	146.000.000	La Florida

4. Que, conforme al numeral 9 de las bases, la Comisión nombrada al efecto procedió a evaluar y calificar las postulaciones declaradas admisibles, de acuerdo con los criterios establecidos en esas mismas bases. De la evaluación y calificación realizada se dejó constancia en un acta suscrita con fecha 25 de septiembre de 2024, remitida por correo electrónica a esta Seremi, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto.

5. Que, en el acta de evaluación la Comisión formula las siguientes propuestas:

**Primero: Propuesta de Adjudicación:**

La Comisión, en el desarrollo del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2024, para la Región Metropolitana", conforme a las notas obtenidas (parciales y totales), por las propuestas presentadas, por las instituciones postulantes, en cada uno de los criterios de evaluación definidos en las bases respectivas, propone a la Secretaria Regional Ministerial se adjudique la ejecución de los dos dispositivos Residencias, dos dispositivos Hospederías, dos dispositivos Casas Compartidas y una Residencia Familiar, objeto del referido proceso concursal a las instituciones siguientes:

Tabla N°5						
Propuesta de Adjudicación "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región Metropolitana"						
Tipo de Dispositivo	Comuna(s)	Capacidad	Monto \$	Institución propuesta para adjudicación	RUT	Nota Final
Residencia	Santiago o Estación Central o Quinta Normal	25	123.735.000	Fundación por la Restauración de la Familia RAPHA	65.113.573-7	6,06
Residencia	Providencia o Ñuñoa o La Cisterna o La	25	123.735.000	Corporación de Derecho Privado MOVILIZA	65.860.350-7	6,28





Reina						
Hospedería	Recoleta o Santiago o Renca	60	180.800.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	7,0
Hospedería	La Florida o Puente Alto o San Miguel	30	90.400.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	6,88
Casas Compartidas	Estación Central o Maipú o Cerrillos o Lo Prado	12	44.544.600	Fundación para el Desarrollo Humano Integral BETESDA	65.125.079-k	6,05
Casas Compartidas	Santiago o La Cisterna o Lo Barmeccha o Peñalolén	18	66.816.900	Fundación por la Restauración de la Familia RAPHA	65.113.573-7	6,06
Residencia Familiar	La Florida	25	146.000.000	Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	6,7

**Segundo: Propuesta de lista de espera:**

La Comisión propone a la secretaria regional Ministerial que, no obstante, por el hecho de haber calificado, igualmente las postulaciones presentadas por las Instituciones que se detallan en la siguiente Tabla, queden en lista de espera, para el evento que, si el proyecto adjudicado no lo ejecute la Institución que corresponde, respectivamente de acuerdo con la Tabla precedente, éstas ocupen su lugar en la ejecución, de acuerdo con el siguiente orden de prelación:

Tabla N°6							
Propuesta de Lista de Espera "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región Metropolitana"							
Tipo de Dispositivo	Comuna(s)	Capacidad	Monto \$	Institución propuesta para lista de espera	RUT	Nota Final	Lugar en lista de espera
Residencia	Santiago o Estación Central o Quinta Normal	25	123.735.000	Corporación de Derecho Privado MOVILIZA	65.860.350-7	5,58	1°
				Municipalidad de Santiago	69.070.100-6	5,1	2°
Residencia	Providencia o Ñuñoa o La Cisterna o La Reina	25	123.735.000	Fundación por la Restauración de la Familia RAPHA	65.113.573-7	6,06	1°
Casas Compartidas	Estación Central o Maipú o Cerrillos o Lo Prado	12	44.544.600	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	5,98	1°
Casas Compartidas	Santiago o La Cisterna o Lo Barmeccha o Peñalolén	18	66.816.900	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	5,98	1°
Residencia Familiar	La Florida	25	146.000.000	Fundación por la Restauración de la Familia RAPHA	65.113.573-7	6,06	1°

6. Que, esta Seremi ha analizado el acta de la Comisión de Evaluación, verificando a su respecto, que su contenido, y especialmente en lo que se refiere a la asignación de notas a cada una de las propuestas presentadas, se ajusta formal y materialmente a las exigencias técnicas, administrativas y jurídicas definidas en las Bases del Concurso, así como también a lo dispuesto por



la demás normativa aplicable al presente proceso concursal. Por lo anterior, estima procedente su aceptación y acoger las diversas propuestas formuladas, tanto en cuanto a su propuesta de adjudicación como lista de espera.

7. Que, existen los recursos disponibles en el presupuesto de esta Seremi para financiar la adjudicación que se dispone por el presente acto, de lo que da cuenta el certificado de disponibilidad presupuestaria N°433 – Complemento B de fecha 9 de agosto del año 2024, emanado de la Oficina de Gestión Presupuestaria de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:**

**ADJUDÍQUESE**, en el marco del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región Metropolitana", a las instituciones que indica, la ejecución de los dispositivos, por el monto y con las demás condiciones que a continuación se detallan:

<b>Instituciones Adjudicadas</b> <b>"Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región Metropolitana"</b>					
<b>Tipo de Dispositivo</b>	<b>Comuna(s)</b>	<b>Capacidad</b>	<b>Monto \$</b>	<b>Institución adjudicada</b>	<b>RUT</b>
Residencia	Santiago o Estación Central o Quinta Normal	25	123.735.000	Fundación por la Restauración de la Familia RAPHA	65.113.573-7
Residencia	Providencia o Ñuñoa o La Cisterna o La Reina	25	123.735.000	Corporación de Derecho Privado MOVILIZA	65.860.350-7
Hospedería	Recoleta o Santiago o Renca	60	180.800.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3
Hospedería	La Florida o Puente Alto o San Miguel	30	90.400.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3
Casas Compartidas	Estación Central o Maipú o Cerrillos o Lo Prado	12	44.544.600	Fundación para el Desarrollo Humano Integral BETESDA	65.125.079-k
Casas Compartidas	Santiago o La Cisterna o Lo Barnechea o Peñalolén	18	66.816.900	Fundación por la Restauración de la Familia RAPHA	65.113.573-7
Residencia Familiar	La Florida	25	146.000.000	Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4

**SEGUNDO:**

**PROCÉDANSE** a elaborar y suscribir un convenio de transferencia de recursos con las instituciones individualizadas. Lo anterior, en la medida que las instituciones cumplan con las condiciones para ello establecidas en las Bases del Concurso, especialmente, las siguientes: a) no encontrarse afecta a la prohibición indicada en el párrafo sexto del numeral 12.1 de las mismas, debiendo al efecto la institución adjudicataria, remitir firmada en conjunto con el convenio respectivo, la Declaración Jurada del Anexo N°1 de las presentes Bases. b) Estar inscrita en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades de la Ley N°19.862, lo cual deberá ser acreditado previo a la suscripción del convenio de transferencia de recursos, mediante el envío a la contraparte de la SEREMI, del certificado que acredite su inscripción como entidad receptora de fondos públicos, de acuerdo con lo señalado al respecto en el párrafo séptimo del mismo numeral 12.1 ya señalado.

**TERCERO:**

**APRUÉBASE** la siguiente lista de espera de instituciones potencialmente adjudicatarias, ello para que en el evento de que no pudiese suscribirse el convenio de transferencia respectivo o hacerle la transferencia de recursos a una de las instituciones singularizadas en el resuelto primero precedente, se proceda a suscribir un convenio con la institución que corresponda, siguiendo en





su selección estrictamente en el orden de prelación establecido en dicha lista, que es del siguiente tenor:

<b>Lista de Espera</b> <b>“Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región Metropolitana”</b>							
Tipo de Dispositivo	Comuna(s)	Capacidad	Monto \$	Institución propuesta para lista de espera	RUT	Nota Final	Lugar en lista de espera
Residencia	Santiago o Estación Central o Quinta Normal	25	123.735.000	Corporación de Derecho Privado MOVILIZA	65.860.350-7	5,58	1° de 2
				Municipalidad de Santiago	69.070.100-6	5,1	2° de 2
Residencia	Providencia o Ñuñoa o La Cisterna o La Reina	25	123.735.000	Fundación por la Restauración de la Familia RAPHA	65.113.573-7	6,06	1° de 1
Casas Compartidas	Estación Central o Maipú o Cerrillos o Lo Prado	12	44.544.600	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	5,98	1° de 1
Casas Compartidas	Santiago o La Cisterna o Lo Barnechea o Peñalolén	18	66.816.900	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	5,98	1° de 1
Residencia Familiar	La Florida	25	146.000.000	Fundación por la Restauración de la Familia RAPHA	65.113.573-7	6,06	1° de 1

**CUARTO:**

**PUBLÍQUESE**, copia digitalizada de la presente resolución, una vez tramitada en la página web [www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl](http://www.desarrollosocialyfamilia.gob.cl)

**Anótese, Comuníquese y Publíquese.**

  
**LORENA ESTIVALES ARRATIA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

  
**EAB/BVU/JCM**

Unidad Jurídica – Seremi RM	
GPA	26-09-24
JMG	26-09-24

**Cc.**

- Coordinadora Área Social Seremi Desarrollo Social y Familia R.M.
- Encargada Programa Noche Digna Seremi de Desarrollo Social y Familia R.M.





**ACTA COMISIÓN DE EVALUACIÓN**  
**"CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 2: CENTROS TEMPORALES PARA LA SUPERACIÓN, AÑO 2024, PARA LA REGIÓN METROPOLITANA"**

En Santiago, a 25 de septiembre de 2024, los miembros de la comisión evaluadora – en adelante la "Comisión" - nombrada por la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana mediante resolución exenta N°2973, de fecha 12 de septiembre de 2024, para evaluar y calificar los antecedentes declarados admisibles dentro del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2024, para la Región Metropolitana", suscriben la siguiente acta de Evaluación Técnica dando cuenta de lo siguiente:

1° Que, siendo las 10.00 horas del día 23 de septiembre de 2024, en las oficinas de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, ubicada en Calle Miraflores N°130, piso 15, comuna de Santiago, se constituye la "Comisión", con la totalidad de sus integrantes presentes, a saber:

- Isabel Lagos Fuenzalida, Profesional Analista Financiera Programa Noche Digna, SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, Contrata.
- Javiera Davis López, Profesional Programa Noche Digna, SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, Honorario.
- María José Abarca Labarca, Profesional Programa Noche Digna, SEREMI de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, Contrata.

2° Que, se acordó, en dicho acto constitutivo, proceder de la siguiente forma:

a) Efectuar una primera revisión en conjunto, de los antecedentes de las postulaciones presentadas dentro de plazo y declaradas admisibles mediante Resolución Exenta N°3003 de fecha 16 de septiembre de 2024, conforme a la siguiente tabla:

Postulaciones Calificadas como Admisibles				
"Concurso Programa Noche Digna Componente 2: Centros Temporales para la Superación año 2024, para la Región Metropolitana"				
Institución postulante		Identificación de la postulación		
Nombre	RUT	Dispositivo al que postula	Monto Dispositivo (\$)	Comuna
Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	Residencia	123.735.000	Providencia o Nuñoa o La Cisterna o La Reina
		Residencia	123.735.000	Santiago o Estación Central o Quinta Normal
Fundación Ástegos	65.203.385-7	Residencia	123.735.000	Providencia o Nuñoa o La Cisterna o La Reina
		Residencia	123.735.000	Santiago o Estación Central o Quinta Normal
Fundación por la Restauración de la Familia RAPHA	65.113.573-7	Residencia	123.735.000	Providencia o Nuñoa o La Cisterna o La Reina
		Residencia	123.735.000	Santiago o Estación Central o Quinta Normal
		Casas Compartidas	66.816.900	Santiago o La Cisterna o Lo Bamechea o Peñalolén
		Residencia Familiar	146.000.000	La Florida
Municipalidad de Santiago	69.070.100-6	Residencia	123.735.000	Santiago o Estación Central o Quinta Normal
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	Hospedería	180.800.000	Recoleta o Santiago o Renca
		Hospedería	90.400.000	La Florida o Puente Alto o San Miguel

Institución postulante		Identificación de la postulación		
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	Casas Compartidas	44.544.600	Estación Central o Maipú o Cerrillos o Lo Prado
		Casas Compartidas	66.816.900	Santiago o La Cisterna o Lo Bamechea o Peñalolén





Fundación para el Desarrollo Humano Integral BETESDA	65.125.079-K	Casas Compartidas	44.544.600	Estación Central o Maipú o Cerrillos o Lo Prado
Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	Residencia Familiar	146.000.000	La Florida

- b) Hecho lo anterior, y si así lo estimase necesario la Comisión, solicita a las antedichas instituciones postulantes la aclaración, complementación o rectificación de los antecedentes aportados necesarios para hacer la evaluación de la postulación.
- c) Concluir con el proceso de evaluación, una vez subsanadas las observaciones, en caso de haberse requerido, con la elaboración y suscripción de la respectiva acta.

3° Que, tras el examen de los antecedentes aportados por las instituciones individualizadas en tiempo y forma, se procedió a realizar la evaluación técnica, por separado, de cada una de las postulaciones, aplicando para ello los criterios de evaluación definidos en la tabla del numeral 9.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso denominada: "Criterios de Evaluación", en los Dispositivos Residencias, Hospederías, Casas Compartidas y Residencia Familiar de los que dan cuenta las siguientes tablas N°1 y N°2:

Tabla N°1: Pauta de Evaluación			
Proponentes que no cuenten con convenios celebrados durante los años 2022 o 2023 o bien cuentan con convenios celebrados en los años indicados, pero no se encuentra finalizada su ejecución			
"Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región Metropolitana			
Criterios de Evaluación			
Criterio	Sub-Factor	% del Criterio	% del Total
<b>CRITERIO 1</b> Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	Sub-Factor 1: Experiencia institucional que las instituciones poseen en la implementación de programas, financiados con recursos tanto públicos como privados, dirigidos a personas en situación de calle y/o manejo de programas de atención masiva y/o residencial.	100%	35%





Crterio	Sub-Factor	% del Criterio	% del Total
<b>CRITERIO 2</b> Gestión de Redes en el Territorio	Sub-Factor 1: Estrategias colaborativas con redes institucionales del territorio que postula	60%	30%
	Sub-Factor 2: Estrategias de inclusión barrial y resolución de conflictos.	40%	
<b>CRITERIO 3</b> Capacidad Institucional de Mejora continua del dispositivo	Sub-Factor 1: Capacidad institucional del postulante para la implementación de acciones de capacitación y/o formación para el equipo de trabajo, vinculadas con la población objetivo y a la evaluación del Recurso Humano, que aseguren una mejora continua en la ejecución del dispositivo.	50%	35%
	Sub-Factor 2: Estrategia presentada por el oferente, adaptada a la naturaleza del centro al que postula (ya sea de bajo o alto umbral) a los objetivos asociados al dispositivo y al perfil de atención definido, que permite el egreso exitoso de las personas participantes mediante la interrupción de la situación de calle, de acuerdo con lo señalado en el Manual de Orientaciones Técnicas, aprobadas por Resolución Exenta N°068 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales.	50%	
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>

<b>Tabla N° 2: Pauta de Evaluación</b> <b>Proponentes que cuenten con convenios celebrados durante los años 2022 o 2023 (incluye prórrogas automáticas de convenios) y que se encuentre finalizada su ejecución</b> <b>"Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2024, para la Región Metropolitana"</b>			
<b>Crterios de Evaluación</b>			
Crterio	Sub-Factor	% del Criterio	% del Total
<b>CRITERIO 1</b> Experiencia institucional en el trabajo con personas en situación de calle y/o grupos vulnerables	Sub-Factor 1: Experiencia institucional que las instituciones poseen en la implementación de programas, financiados con recursos tanto públicos como privados, dirigidos a personas en situación de calle y/o manejo de programas de atención masiva y/o residencial.	100%	20%
<b>CRITERIO 2</b> Gestión de Redes en el Territorio	Sub-Factor 1: Estrategias colaborativas con redes institucionales del territorio que postula	60%	25%





Crterio	Sub-Factor	% del Crterio	% del Total
<b>CRITERIO 2</b> Gesti3n de Redes en el Territorio	Sub-Factor 2: Estrategias de inclusi3n barrial y resoluci3n de conflictos.	40%	
<b>CRITERIO 3</b> Capacidad Institucional de Mejora continua del dispositivo	Sub-Factor 1: Capacidad institucional del postulante para la implementaci3n de acciones de capacitaci3n y/o formaci3n para el equipo de trabajo, vinculadas con la poblaci3n objetivo y a la evaluaci3n del Recurso Humano, que aseguren una mejora continua en la ejecuci3n del dispositivo.	50%	25%
	Sub-Factor 2: Estrategia presentada por el oferente, adaptada a la naturaleza del centro al que postula (ya sea de bajo o alto umbral) a los objetivos asociados al dispositivo y al perfil de atenci3n definido, que permite el egreso exitoso de las personas participantes mediante la interrupci3n de la situaci3n de calle, de acuerdo con lo se~alado en el Manual de Orientaciones T3cnicas, aprobadas por Resoluci3n Exenta N°068 de 2024, de la Subsecretaria de Servicios Sociales.	50%	
<b>CRITERIO 4</b> Desempe~o en la Ejecuci3n anterior en Centros Temporales para la Superaci3n	Sub-Factor 1: Cumplimiento en la entrega de informes t3cnicos a trav3s de la Oficina de Partes y/o SIGEC.	20%	30%
	Sub-Factor 2: Cumplimiento en la entrega de los informes financieros a trav3s de la oficina de partes o SIGEC o SISREC (Seg~n corresponda)	30%	
	Sub-Factor 3: Evaluaci3n t3cnica del funcionamiento del dispositivo	50%	
<b>TOTAL</b>			<b>100%</b>





4° Que, la evaluación técnica de las propuestas declaradas admisibles, aplicando los criterios de evaluación establecidos en las bases y enunciados en la tabla del numeral precedente, dio como resultado el siguiente puntaje por cada institución postulante, de lo que se da cuenta en las tablas N°3 y N°4:

Tabla N°3															
3.1 Pauta de Evaluación "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región Metropolitana - Proponentes que cuenten con convenios celebrados durante los años 2022 o 2023 (incluye prórrogas automáticas de convenios) y que se encuentre finalizada su ejecución"															
Institución	RUT	Tipo de Dispositivo al que Postula	Comunas	Criterios de Evaluación Experiencia previa en CTS									NOTA FINAL		
				C1 (20%)			C2 (25%)			C3 (25%)		C4 (30%)			
				SF1	SF1	SF2	SF1	SF2	SF1	SF2	SF1	SF2		SF3	
				100%	60%	40%	50%	50%	20%	30%	50%				
Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	Residencia	Providencia o Ñuñoa o La Cisterna o La Reina	7	7	7	7	7	0	7	5	6,28			
				1,4	1,75		1,75		1,38						
				SF1	SF1	SF2	SF1	SF2	SF1	SF2	SF3				
Corporación de Derecho Privado Moviliza	65.860.350-7	Residencia	Santiago o Estación Central o Quinta Normal	100%	60%	40%	50%	50%	20%	30%	50%	5,58			
				7	7	0	7	7	0	7	5				
				1,4	1,05		1,75		1,38						
Municipalidad de Santiago	69.070.100-6	Residencia	Santiago o Estación Central o Quinta Normal	SF1	SF1	SF2	SF1	SF2	SF1	SF2	SF3	5,1			
				100%	60%	40%	50%	50%	20%	30%	50%				
				7	7	1	7	5	5	0	5				
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	Hospedería	Recoleta o Santiago o Renca	SF1	SF1	SF2	SF1	SF2	SF1	SF2	SF3	7,0			
				100%	60%	40%	50%	50%	20%	30%	50%				
				7	7	7	7	7	7	7	7				
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	Hospedería	La Florida o Puente Alto o San Miguel	SF1	SF1	SF2	SF1	SF2	SF1	SF2	SF3	6,88			
				100%	60%	40%	50%	50%	20%	30%	50%				
				7	7	7	7	7	5	7	7				
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	Casas Compartidas	Estación Central o Maipú o Cerrillos o Lo Prado	SF1	SF1	SF2	SF1	SF2	SF1	SF2	SF3	5,98			
				100%	60%	40%	50%	50%	20%	30%	50%				
				7	7	7	7	7	0	7	3				
				1,4	1,75		1,75		1,08						





Continuación Tabla N°3																				
Institución	RUT	Tipo de Dispositivo al que Postula	Comunas	Criterios de Evaluación Experiencia previa en CTS									NOTA FINAL							
				C1 (20%)			C2 (25%)			C3 (25%)				C4 (30%)						
				SF1	SF1	SF2	SF1	SF2	SF3	SF1	SF2	SF3		SF1	SF2	SF3				
Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	Casas Compartidas	Santiago o La Cisterna o Lo Barnechea o Peñalolén	100%	60%	40%	50%	50%	20%	30%	50%	7	7	7	7	7	0	7	3	5,98
				7	1,4	1,75	1,75	1,08												
Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	Residencia Familiar	La Florida	SF1	SF1	SF2	SF1	SF2	SF1	SF2	SF3	100%	60%	40%	50%	50%	20%	30%	50%	6,7
				7	5	7	7	7	7	7	7	7								
				1,4	1,45	1,75	2,1													

Tabla N°4

4.1 Pauta de Evaluación "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región Metropolitana - Proponentes que no cuenten con convenios celebrados durante los años 2022 o 2023 o bien cuentan con convenios celebrados en los años indicados, pero no se encuentra finalizada su ejecución

Institución	RUT	Tipo de Dispositivo al que Postula	Comunas	Criterios de Evaluación sin Experiencia previa en CTS					NOTA FINAL					
				C1 (35%)		C2 (30%)		C3 (35%)						
				SF1	SF2	SF1	SF2	SF1		SF2				
Fundación para el Desarrollo Humano Integral BETESDA	65.125.079-K	Casas Compartidas	Estación Central o Maipú o Cerrillos o Lo Prado	100%	60%	40%	50%	50%	7	5	5	7	5	6,05
				2,45	1,5	2,1								
Fundación Ástegos	65.203.385-7	Residencia	Santiago o Estación Central o Quinta Normal	SF1	SF1	SF2	SF1	SF2	100%	60%	40%	50%	50%	0,18
				0	1	0	0	0						
				0	0,18	0								
Fundación Ástegos	65.203.385-7	Residencia	Providencia o Ñuñoa o La Cisterna o La Reina	SF1	SF1	SF2	SF1	SF2	100%	60%	40%	50%	50%	0,18
				0	1	0	0	0						
				0	0,18	0								
Fundación por la Restauración de la Familia RAPHA	65.113.573-7	Residencia	Providencia o Ñuñoa o La Cisterna o La Reina	SF1	SF1	SF2	SF1	SF2	100%	60%	40%	50%	50%	6,06
				7	7	5	5	5						
				2,45	1,86	1,75								

Continuación Tabla N°4

Institución	RUT	Tipo de Dispositivo al que Postula	Comunas	Criterios de Evaluación sin Experiencia previa en CTS					NOTA FINAL	
				C1 (35%)		C2 (30%)		C3 (35%)		
				SF1	SF2	SF1	SF2	SF1		SF2





Fundación por la Restauración de la Familia RAPHA	65.113.573-7	Residencia	Santiago o Estación Central o Quinta Normal	100%	60%	40%	50%	50%	6,06
				7	7	5	5	5	
				2,45	1,86		1,75		
				SF1	SF1	SF2	SF1	SF2	
Fundación por la Restauración de la Familia RAPHA	65.113.573-7	Casas Compartidas	Santiago o La Cisterna o Lo Barnechea o Peñalolén	100%	60%	40%	50%	50%	6,06
				7	7	5	5	5	
				2,45	1,86		1,75		
				SF1	SF1	SF2	SF1	SF2	
Fundación por la Restauración de la Familia RAPHA	65.113.573-7	Residencia Familiar	La Florida	100%	60%	40%	50%	50%	6,06
				7	7	5	5	5	
				2,45	1,86		1,75		

5° Se hace presente, que habiendo obtenido la Fundación Ástegos una calificación inferior a 5 (cinco puntos) queda excluida de continuar en el presente proceso concursal y, por tanto, no puede integrar una lista de espera ante una eventual imposibilidad de suscripción del convenio por parte de las instituciones propuestas por esta "Comisión" para ser adjudicadas. Lo anterior, conforme a lo establecido en los párrafos tercero y cuarto del numeral 9.2 de las respectivas bases.

6°. En consecuencia, y sobre la base de las acciones y/o procesos realizados y descritos precedentemente, la "Comisión", concluye con el proceso de evaluación formulado la siguiente propuesta de adjudicación:

#### Primero: Propuesta de Adjudicación:

La Comisión, en el desarrollo del "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2024, para la Región Metropolitana", conforme a las notas obtenidas (parciales y totales), por las propuestas presentadas, por las instituciones postulantes, en cada uno de los criterios de evaluación definidos en las bases respectivas, propone a la Secretaría Regional Ministerial se adjudique la ejecución de los dos dispositivos Residencias, dos dispositivos Hospederías, dos dispositivos Casas Compartidas y una Residencia Familiar, objeto del referido proceso concursal a las instituciones siguientes:





Tabla N°5

## Propuesta de Adjudicación "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región Metropolitana"

Tipo de Dispositivo	Comuna(s)	Capacidad	Monto \$	Institución propuesta para adjudicación	RUT	Nota Final
Residencia	Santiago o Estación Central o Quinta Normal	25	123.735.000	Fundación por la Restauración de la Familia RAPHA	65.113.573-7	6,06
Residencia	Providencia o Ñuñoa o La Cisterna o La Reina	25	123.735.000	Corporación de Derecho Privado MOVILIZA	65.860.350-7	6,28
Hospedería	Recoleta o Santiago o Renca	60	180.800.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	7,0
Hospedería	La Florida o Puente Alto o San Miguel	30	90.400.000	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	6,88
Casas Compartidas	Estación Central o Maipú o Cerrillos o Lo Prado	12	44.544.600	Fundación para el Desarrollo Humano Integral BETESDA	65.125.079-k	6,05
Casas Compartidas	Santiago o La Cisterna o Lo Barnechea o Peñalolén	18	66.816.900	Fundación por la Restauración de la Familia RAPHA	65.113.573-7	6,06
Residencia Familiar	La Florida	25	146.000.000	Fundación Vida Compartida Don Bosco	65.382.330-4	6,7

**Segundo: Propuesta de lista de espera:**

La Comisión propone a la secretaria regional Ministerial que, no obstante, por el hecho de haber calificado, igualmente las postulaciones presentadas por las Instituciones que se detallan en la siguiente Tabla, queden en lista de espera, para el evento que, si el proyecto adjudicado no lo ejecute la Institución que corresponde, respectivamente de acuerdo con la Tabla precedente, éstas ocupen su lugar en la ejecución, de acuerdo con el siguiente orden de prelación:





Tabla N°6

Propuesta de Lista de Espera "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región Metropolitana"

Tipo de Dispositivo	Comuna(s)	Capacidad	Monto \$	Institución propuesta para lista de espera	RUT	Nota Final	Lugar en lista de espera
Residencia	Santiago o Estación Central o Quinta Normal	25	123.735.000	Corporación de Derecho Privado MOVILIZA	65.860.350-7	5,58	1°
				Municipalidad de Santiago	69.070.100-6	5,1	2°
Residencia	Providencia o Ñuñoa o La Cisterna o La Reina	25	123.735.000	Fundación por la Restauración de la Familia RAPHA	65.113.573-7	6,06	1°
Casas Compartidas	Estación Central o Maipú o Cerrillos o Lo Prado	12	44.544.600	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	5,98	1°
Casas Compartidas	Santiago o La Cisterna o Lo Bachea o Peñalolén	18	66.816.900	Fundación Estudio para un Hermano EDUCERE	74.016.500-3	5,98	1°
Residencia Familiar	La Florida	25	146.000.000	Fundación por la Restauración de la Familia RAPHA	65.113.573-7	6,06	1°

Para constancia, firman en señal de aceptación:

**Isabel Lagos Fuenzalida**  
Analista Financiera  
SEREMI de Desarrollo Social y Familia  
Región Metropolitana de Santiago

**Javiera Davis López**  
Profesional Programa Noche Digna  
SEREMI de Desarrollo Social y Familia  
Región Metropolitana de Santiago

**María José Abarca Labarca**  
Profesional Programa Noche Digna  
SEREMI de Desarrollo Social y Familia  
Región Metropolitana de Santiago





<b>TOTALMENTE TRAMITADO</b>	
<b>FECHA</b>	<b>12-09-2024</b>
<b>Acción</b>	<b>INT-COM-ND</b>

**REF:** Nombra integrantes de la Comisión para verificar la admisibilidad de las postulaciones presentadas dentro del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región Metropolitana", y los integrantes de la Comisión para evaluar las postulaciones declaradas admisibles en el mismo Concurso.

**RES. EX. N° 2973 - 2024/CT**

**SANTIAGO, 12-09-2024**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; en la Ley N°20.530, modificada por la Ley N°21.150 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°21.640, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2024; en la Resolución Exenta SSS N° 0123 de 2024, que delega facultades que indica en los (as) Secretarios (as) regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en la Resolución Exenta N°68 de 2024, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprueba manual de Orientaciones Técnicas para Centros Temporales para la Superación del Programa Noche Digna; en resolución exenta N°0145 de 2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que aprobó las Bases administrativas y técnicas tipo para los concursos regionales del Programa Noche Digna, componente 2; Centros Temporales para la Superación, año 2024 y sus anexos; en la resolución exenta SSS N°0787 del 26 de agosto de 2024, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región Metropolitana"; en el Oficio Circular N°20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en el Oficio Circular N°29 de fecha 22 de diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que complementa instrucciones del Oficio Circular N°20 de 2023; en Decreto Supremo N°4 del 16 de marzo de 2023, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7 de 2019 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N°14 de 2022, que determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y

**CONSIDERANDO:**

1° Que, mediante resolución exenta SSS N°0787 de fecha 26 de agosto del año 2024 de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del "Concurso "Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación, año 2024, para la Región Metropolitana", siendo el objeto del referido proceso concursal, la selección de las personas jurídicas que se encargarán de la implementación de 7 dispositivos para personas en situación de calle, compuesto en específico por: 2 "Residencias", 2 "Hospederías", 2 "Casas Compartidas", y 1 "Residencia Familiar".

2° Que, el numeral 8 de las bases citadas en el considerando primero precedente señala, que vencido el plazo de postulación indicado en la etapa N°3 del itinerario del Concurso, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, designará por escrito una Comisión de Evaluación conformada por 3 integrantes, de los cuales al menos dos deberán ser funcionarios/as con responsabilidad administrativa o en su





defecto Agente Público, a objeto de revisar la admisibilidad de cada una de las postulaciones recibidas.

3° Que, por otra parte, el numeral 9 de las mismas bases, señala que respecto de las postulaciones declaradas admisibles corresponderá a la comisión indicada en el numeral 8. previamente citado, o a una nueva comisión conformada y designada de la misma forma señalada en las Bases descritas, evaluar y calificar cada una de las postulaciones, de acuerdo con los criterios establecidos en las mencionadas bases.

**RESUELVO:**

**PRIMERO:**

**NÓMBRASE**, a las siguientes personas, como integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad de los postulantes y antecedentes presentados dentro del Concurso identificado en el considerando primero del presente acto administrativo:

Nombre	Funciones	Calidad
José Miguel Guerris González	Asesor Jurídico, SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana	Planta
Jill D'aguzan Grilli	Profesional, Analista Jurídico, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana	Contrata
Gerardo Pérez Avendaño	Analista Jurídico, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana	Contrata

**SEGUNDO:**

**NÓMBRASE**, a las siguientes personas, como integrantes de la Comisión encargada de evaluar y calificar las postulaciones declaradas admisibles dentro del mismo concurso:

Nombre	Funciones	Calidad
Isabel Lagos Fuenzalida	Profesional Analista Financiera Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana	Contrata
Javiera Davis López	Profesional Plan Protege Calle, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana	Honorario
María José Abarca Labarca	Profesional Programa Noche Digna, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana	Contrata

**Anótese y Comuníquese.**

  
**LORENA ESTIVALES ARRATIA**  
**SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL**  
**DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**

  
**EAB/BVU/JCM**

Unidad Jurídica – Seremi RM	
GPA	12-09-24
JMG	12-09-24

**DIST:**

- Coordinadora Regional Área Social, Seremi Desarrollo Social y Familia Región Metropolitana.
- Coordinadora Regional de Calle, Seremi de Desarrollo Social y Familia Metropolitana.



**DECLARACIÓN JURADA**  
**CONFLICTO DE INTERESES:**

Yo **Isabel Lagos Fuenzalida**, Cédula Nacional de Identidad N° **10.392.049-3**, designado(a) para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2024, para la Región Metropolitana" declaro lo siguiente:

Que procederé con honestidad, imparcialidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas, proponiendo la adjudicación, deserción o inadmisibilidad de las ofertas, en conjunto con el resto de los integrantes de la respectiva comisión a través de un informe de evaluación.

Asimismo, declaro que no me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el concurso referido.

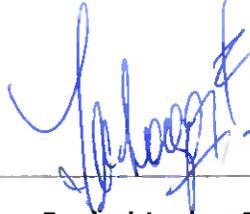
En lo específico, declaro que:

- a) No tengo la calidad de cónyuge, conviviente civil, ni soy pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, ni tengo hijo o hija en común con cualquiera de los postulantes, con los miembros del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de las instituciones postulantes, incluyendo a los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el proceso concursal, ni tampoco comparto despacho profesional ni estoy asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato;
- b) No tengo interés personal en el proceso, ni mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, en el proceso concursal en el que estoy participando ni en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ni soy administrador de sociedad o entidad interesada, ni tengo cuestión litigiosa pendiente con algún interesado del proceso concursal;
- c) No tengo amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas anteriormente;
- d) No he trabajado, ni prestados servicios remunerados o no, o desempeñado labores directivas en alguna de las instituciones postulantes, durante los dos años inmediatamente anteriores contados desde mi designación;
- e) No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el procedimiento concursal en curso;
- f) En el evento que un conflicto de interés se hiciese patente con posterioridad a la publicación del concurso, me abstendré de participar en la comisión, poniendo en conocimiento de mi superior jerárquico la implicancia que me afecta;
- g) Guardaré estricta confidencialidad respecto a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación y hasta la notificación pública del respectivo acto de adjudicación, deserción o inadmisibilidad de la postulación, a fin de asegurar la integridad del procedimiento Concursal;



- h) No solicitaré, haré prometer o aceptaré, en razón de mi cargo o función, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza;
- i) Denunciaré, con la debida prontitud a la autoridad competente, los delitos o hechos que pudieren constituir faltas administrativas o infracciones disciplinarias, en especial aquellas que contravengan el principio de probidad administrativa, de las que tome conocimiento en el ejercicio de mis funciones.

Firma en señal de aceptación:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Isabel Lagos Fuenzalida', is written over a horizontal line.

**Isabel Lagos Fuenzalida**

**Santiago, 23 septiembre 2024**



**DECLARACIÓN JURADA**  
**CONFLICTO DE INTERESES:**

Yo **Javiera Paz Davis López**, Cédula Nacional de Identidad N° **17.681.656-2**, designado(a) para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso “Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2024, para la Región Metropolitana” declaro lo siguiente:

Que procederé con honestidad, imparcialidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas, proponiendo la adjudicación, deserción o inadmisibilidad de las ofertas, en conjunto con el resto de los integrantes de la respectiva comisión a través de un informe de evaluación.

Asimismo, declaro que no me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el concurso referido.

En lo específico, declaro que:

- a) No tengo la calidad de cónyuge, conviviente civil, ni soy pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, ni tengo hijo o hija en común con cualquiera de los postulantes, con los miembros del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de las instituciones postulantes, incluyendo a los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el proceso concursal, ni tampoco comparto despacho profesional ni estoy asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato;
- b) No tengo interés personal en el proceso, ni mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, en el proceso concursal en el que estoy participando ni en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ni soy administrador de sociedad o entidad interesada, ni tengo cuestión litigiosa pendiente con algún interesado del proceso concursal;
- c) No tengo amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas anteriormente;
- d) No he trabajado, ni prestados servicios remunerados o no, o desempeñado labores directivas en alguna de las instituciones postulantes, durante los dos años inmediatamente anteriores contados desde mi designación;
- e) No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el procedimiento concursal en curso;
- f) En el evento que un conflicto de interés se hiciese patente con posterioridad a la publicación del concurso, me abstendré de participar en la comisión, poniendo en conocimiento de mi superior jerárquico la implicancia que me afecta;
- g) Guardaré estricta confidencialidad respecto a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación y hasta la notificación pública del respectivo acto de adjudicación, deserción o inadmisibilidad de la postulación, a fin de asegurar la integridad del procedimiento Concursal;



- h) No solicitaré, haré prometer o aceptaré, en razón de mi cargo o función, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza;
- i) Denunciaré, con la debida prontitud a la autoridad competente, los delitos o hechos que pudieren constituir faltas administrativas o infracciones disciplinarias, en especial aquellas que contravengan el principio de probidad administrativa, de las que tome conocimiento en el ejercicio de mis funciones.

Firma en señal de aceptación:



**Javiera Paz Davis López**

**Santiago, 23 septiembre 2024**



**DECLARACIÓN JURADA**  
**CONFLICTO DE INTERESES:**

Yo **María José Abarca Labarca**, Cédula Nacional de Identidad N° **16.867,785-5**, designado(a) para evaluar las ofertas presentadas en el marco del proceso "Concurso Programa Noche Digna, Componente 2: Centros Temporales para la Superación 2024, para la Región Metropolitana" declaro lo siguiente:

Que procederé con honestidad, imparcialidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas, proponiendo la adjudicación, deserción o inadmisibilidad de las ofertas, en conjunto con el resto de los integrantes de la respectiva comisión a través de un informe de evaluación.

Asimismo, declaro que no me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el concurso referido.

En lo específico, declaro que:

- a) No tengo la calidad de cónyuge, conviviente civil, ni soy pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad o tercero de afinidad inclusive, ni tengo hijo o hija en común con cualquiera de los postulantes, con los miembros del directorio o de los ejecutivos o administradores principales de las instituciones postulantes, incluyendo a los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el proceso concursal, ni tampoco comparto despacho profesional ni estoy asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato;
- b) No tengo interés personal en el proceso, ni mi cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, en el proceso concursal en el que estoy participando ni en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ni soy administrador de sociedad o entidad interesada, ni tengo cuestión litigiosa pendiente con algún interesado del proceso concursal;
- c) No tengo amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas anteriormente;
- d) No he trabajado, ni prestados servicios remunerados o no, o desempeñado labores directivas en alguna de las instituciones postulantes, durante los dos años inmediatamente anteriores contados desde mi designación;
- e) No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el procedimiento concursal en curso;
- f) En el evento que un conflicto de interés se hiciese patente con posterioridad a la publicación del concurso, me abstendré de participar en la comisión, poniendo en conocimiento de mi superior jerárquico la implicancia que me afecta;
- g) Guardaré estricta confidencialidad respecto a todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación y hasta la notificación pública del respectivo acto de adjudicación, deserción o inadmisibilidad de la postulación, a fin de asegurar la integridad del procedimiento Concursal;



- h) No solicitaré, haré prometer o aceptaré, en razón de mi cargo o función, donativos, ventajas o privilegios de cualquier naturaleza;
- i) Denunciaré, con la debida prontitud a la autoridad competente, los delitos o hechos que pudieren constituir faltas administrativas o infracciones disciplinarias, en especial aquellas que contravengan el principio de probidad administrativa, de las que tome conocimiento en el ejercicio de mis funciones.

Firma en señal de aceptación:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above a horizontal line.

**María José Abarca Labarca**

**Santiago, 23 Septiembre 2024**

